



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 425-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Procesal, en oficio No. CJP-408-04-2023, de fecha 11 de abril del año en curso, con visto bueno del Coordinador General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que con el objeto de fortalecer el equipo de notificadores solicita que al señor **KEVIN DAVID GUARCAS COXAJ**, Oficinista Electoral en la Coordinación Jurídico Procesal, se le habilite como notificador, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 108 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República);

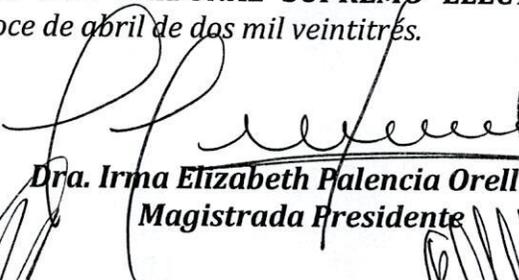
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Habilitar al señor **KEVIN DAVID GUARCAS COXAJ**, Oficinista Electoral de la Coordinación Jurídico Procesal, como notificador en esa Coordinación;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

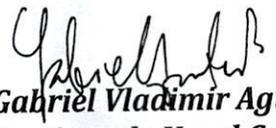
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de abril de dos mil veintitrés.

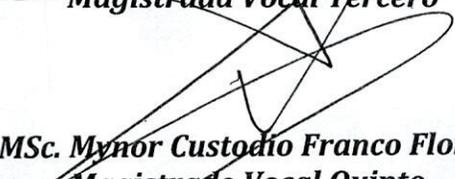
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilio Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General